UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS AREA PERSONAL



DECRETO EXENTO Nº MARIA ELENA,

2138

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La solicitud de cometido.
- 3.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Maria Elena y doña **CAMILA ROSALES ROJAS.**
- 4.- Decreto N° 4321 de la Ilustre Municipalidad de Maria Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2023.
- 5.- La disponibilidad presupuestaria y las atribuciones que me confiere el cargo, y

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de concurrir a la ciudad **ANTOFAGASTA** para realizar diversos trámites propios del servicio.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE, Cometido Funcionario de la Srta. **CAMILA ROSALES ROJAS**, Honorarios, DIDECO para realizar las siguientes gestiones:
 - SEGUNDA MESA TECNICA REGIONAL DEL PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS DE LA REGION DE ANTOFAGATA.
 - EVALUACION PROCESO DE IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA, CONOCER OFERTA PUBLICA.
- PAGUESE, por el cometido funcionario, el siguiente viatico: dos viáticos con pernoctar y uno simple por el siguiente monto: A la Cuenta Nº 114-05-01-003-000-000, Irem Viaticos.

VALOR DE COMETIDO	\$ 140.861
FECHA DE COMETIDO	6 AL 8 DE JUNIO DE 2023

3º ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA IIII

MARCELA GARRIDO URIBE SECRETARIA MUNICIPAL

ISM/MGU/CRC/mpr.

<u>DISTRIBUCIÓN:</u> Contabilidad - Secretaria Municipal - Archivo.

DIRECTOR -

DEFINANZAS DEFINANZAS DAF